



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3435/23

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3306
EXPEDIENTE H.C.D N°: C-15168/23.-

VISTO:

La solicitud realizada por el grupo de taxistas que participaron de la comisión de Obras, Servicios y Transporte Público el día 14 de Noviembre del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, por ordenanza 2693/16 se establecieron las distintas paradas de taxi a lo largo de la ciudad.

Que, por ordenanza 2764/17 se modificó el artículo 41 de la ordenanza 2693/16.

Que, a solicitud de los taxistas se ha estudiado la modificación de las paradas de taxi a lo largo de la ciudad.

Que, en conjunto con la Dirección de tránsito se determinó la modificación de algunas de las paradas de taxi debido a los cambios demográficos y comerciales de la ciudad.

Que, es necesario derogar la ordenanza 2764/17.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 41° de la Ordenanza 2693/16 el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 41°: Fíjense las siguientes Paradas de Automóviles de Alquiler con Taxímetro y la cantidad de autos máximos de acuerdo al detalle, a saber:

Parada “A”: Paseo 105 e/ Av. 3 y 3 bis: hasta 6 coches.-

Parada “B”: Paseo 107 e/ Av. 3 y Av. 2: hasta 6 coches.-

Parada “C” Paseo 140 e/ Av. 2 y 3: hasta 6 coches.-

Parada “D”: Hospital Sub Zonal: hasta 7 coches.-

Parada “E”: Paseo 109 e/ Av. 3 y 2: hasta 6 coches.-

Parada “F”: Aeropuerto Villa Gesell.-

Parada “G”, Santa María y El Lucero.-

Parada “H”, Paseo 104 y Av.3: hasta 6 coches.-

Parada “I”: Avenida Buenos Aires y Av. 3: hasta 6 coches.-

Parada “J”: Pueblo Limite

Parada “K”: Paseo 111 e/Av. 3 y 4.-



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante


"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

Parada "L": NUEVA TERMINAL dentro del predio de la terminal ubicada en la Avenida Circunvalación entre los paseos 139 y 145: 14 coches".-

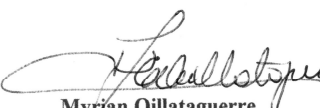
Parada "M": Casa de la Provincia: hasta 6 coches.-----

ARTICULO 2º: Deróguese la ordenanza 2764/17.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dée al Registro Oficial y cumplido archívese.-


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell